



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1489/20

### AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

#### A N U N C I O

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente, se hace público que, en virtud de acuerdo del Pleno Corporativo de este Excmo. Ayuntamiento, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio del corriente, se ha dispuesto la aprobación inicial la modificación parcial de la Ordenanza reguladora de la venta realizada fuera de establecimiento comercial permanente y la realización de actividades en la vía pública.

Lo que se hace público al objeto de que, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan ser presentadas sugerencias y/o reclamaciones que, en su caso serán resueltas por el Pleno Corporativo, bien entendido que, de no presentarse ninguna alegación se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que, a tales efectos, se encuentra de manifiesto el mencionado expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento (Plaza del Mercado Chico, 1 – 2.º) y en el enlace de la web institucional [www.avila.es/transparencia](http://www.avila.es/transparencia), apartado documentos en periodo de información pública.

Ávila, 29 de julio de 2020.

El Alcalde, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*.